NOTA DUOC N°150/2020

Asunción, 23 de abril de 2020

Ref.: ID. N° 378.090 – CD N° 04/2020 "Seguro de Vehículos del MINNA"

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud al llamado de referencia, con el fin de remitir el Contrato MINNA N° 12/2020 suscripto en fecha 22/2020 con la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Que, como podrá observarse la formalización del contrato se realizó con anterioridad al vencimiento del plazo para protestas indicado en el artículo 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 7434/11.

El motivo de dicha formalización anticipada es la necesidad de que contar con la cobertura inmediata del seguro para los vehículos. Es este sentido, puede observarse en la carta de invitación que se establecieron claramente las fechas de inicio de vigencia de las pólizas, de manera a que estas coincidan con la finalización de las pólizas anteriores.

Por tanto, se solicita respetuosamente la emisión del Código de Contratación en la brevedad posible, bajo las observaciones o nota de responsabilidad que corresponda.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones